

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 1 de febrero de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dos de Febrero de Dos Mil Veinticuatro

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001854022 por valor de \$4.783.391, a favor del presente asunto y de la demandante GLADYS MARIA ALTAHONA MANRIQUE.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor ALVARO LOPEZ JULIO, a 25 de septiembre de 2023, esta por la suma de \$34.727.512, de conformidad con lo señalado en auto de fecha 19 de diciembre pasado.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$34.727.512, se abonará la suma de \$4.783.391, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor ALVARO LOPEZ JULIO, a 25 de septiembre de 2023, quedará por valor de \$29.944.121.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001854022 por valor de \$4.783.391, a favor del presente asunto y de la demandante GLADYS MARIA ALTAHONA MANRIQUE (gladysaltahona1950@gmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **9ce4fcc0efbc563772fa3e3dc6243d1b7513d883f928b39fe55748d11edcdeb7**

Documento generado en 02/02/2024 02:15:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>